

DIECISIETE



**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES:** Sesión Ordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las nueve horas, del día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión; seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **Por Unanimidad, se acordó, ACUERDO NUMERO UNO:** Considerando que el Secretario Municipal, Edwin Oswaldo Álvarez Flores, solicita permiso para ausentarse de sus funciones durante el periodo comprendido del 1 de marzo al 29 de abril de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, este Concejo, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales que le confiere el artículo 56 del Código Municipal **ACUERDA:** 1) Autorizar al Secretario Municipal, Edwin Oswaldo Álvarez Flores, para ausentarse de sus funciones durante el periodo comprendido del 1 de marzo al 29 de abril de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive. 2) Designar interinamente como Secretaria Municipal a la señora Concejala Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente, para el periodo comprendido 1 de marzo al 29 de abril de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, quien devengará la cantidad de UN MIL CUATRO 29/100 DOLARES, sin percibir la remuneración mensual como concejala. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó, ACUERDO NUMERO DOS:** Que se ha recibido nota por parte del Jefe de Recursos Humanos, en donde solicita la autorización a empleados de esta municipalidad, para que participen en los diferentes diplomados ofrecidos por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM e INSAFORP, de manera gratuita, solicitud, que este concejo considera factible, ya que permite capacitar al personal municipal, por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar la participación activa, en los diferentes diplomados ofrecidos por parte del ISDEM E INSAFORP, a los siguientes empleados: Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de Planificación y Proyectos Municipal, Emperatriz Marily Alas Melgar, Directora de la Unidad de Genero Municipal, Ever Mauricio Gómez Funes, Jefe de Medio Ambiente, Luis Amílcar Ayala García, además de participar este Concejo Municipal con los siguientes elementos: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer



Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó, ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Que por parte de la Asociación BAMBU, financiada por USAID, en el marco del proyecto de prevención de Crimen y la Violencia y con el objeto de fortalecer la Unidad de Genero municipal y dar ordenamiento organizativo y funcional, que propicie la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, de tal manera que contribuyan desde la especificidad de su labor a dicha consecución, actuando bajo criterios de eficiencia eficacia y transparencia, es necesario actualizar el **MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE GENERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA UNION.** II) Que se ha modificado la estructura organizativa de la referida Unidad. **POR TANTO;** en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar en todas y cada una de sus partes el nuevo **MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE GENERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA UNION;** en consecuencia incorporar al **MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORIAS** de la municipalidad de La Unión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó, ACUERDO NUMERO CUATRO:** Visto el perfil técnico para el sub proyecto “REPARACION Y MANTENIMIENTO EN MERCADO MUNICIPAL NUMERO 1, MUNICIPIO DE LA UNION”; presentada por la UACI, y formulada por GIULLIANA MARIA AMAYA GALVEZ, Jefa de Planificación y Proyectos; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades este concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico, para el sub proyecto “REPARACION Y MANTENIMIENTO EN MERCADO MUNICIPAL NUMERO 1, MUNICIPIO DE LA UNION”; por un monto total de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 37/100 DOLARES (\$29,924.37), el cual será financiado según la partida presupuestaria municipal vigente. b) Se autoriza a la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondiente, para adquirir y/o contratar los bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del proyecto. c) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos y apertura de la cuenta correspondiente, nombrando como refrendarios a los señores Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario, José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario, Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y José Dimas Valle Flores tesorero municipal. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó, ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO** I) Que la Unidad de Genero, ha presentado presupuesto para el evento de celebración del día Internacional de la mujer, el cual se celebra el 8 de marzo de cada año, esto con el objeto de incrementar



los niveles de sensibilización de la mujeres y hombres con respecto a temas vinculados con género que permita mejorar su valoración. II) Que es competencia de los municipios, promover y desarrollar actividades destinadas al fortalecimiento de la equidad de género, por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades constitucionales y municipales **ACUERDA:** 1) Aprobar el presupuesto para LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, por un monto total de TRES MIL SEISCIENTOS UNO DOLARES (\$3,601.00), el cual será financiado con fondos propios, dicho monto será utilizado para la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios: 400 camisas conmemorativas, 400 panes con pollo, 400 sodas, 25 fardos de agua en bolsa y 1 fardo de agua en botella 600ml. 3 Quintales de Hielo, 1 banner 3x2 metros, Servicio de perifoneo para la publicidad del evento, 2 payasos, 4 piñatas, 4 bolsas grandes con dulces. 2) Se instruye a la UACI, realizar el proceso de ley correspondiente para la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios antes detallados, en coordinación con la Unidad Municipal de Género. 3) Se instruye al encargado señor Abraham Salguero, encargado de Comunicaciones, para que elabore los spot publicitarios necesarios para la divulgación del evento antes aprobado. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** En vista de la necesidad de renovar los sellos de la Unidad Municipal de Género, de la cual se ha modificado la estructura organizativa de la referida Unidad, volviéndose la **DIRECCION MUNICIPAL DE GENERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA UNION**, por tanto, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** Mandar a elaborar nuevo sello de huele para la **DIRECCION MUNICIPAL DE GENERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA UNION**, en consecuencia se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición del sello antes detallado. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO I)** Que se ha recibido informe por parte del Ingeniero Miguel Antonio Montesinos Molina, Gerente Administrativo, en donde manifiesta que durante el proceso de verificación de inventario a los bienes muebles de la municipalidad, se descubrió que la motocicleta matricula M89968, propiedad de esta municipalidad, asignada al Cuerpo de agentes municipales, se encuentra dañada por golpes que según se pudo comprobar son consecuencia de un accidente. II) Que se procedió a la investigación a efecto de deducir responsabilidades, según lo establecido por el Instructivo de Procedimientos en Caso de Pérdidas, Sustracción, Retención, Daño y Mal Uso de Los Bienes Municipales, logrando determinar que el responsable de los daños del bien mueble es el agente Alberto Eduviges Rodríguez García. III) Que en reunión con el señor Rodríguez García, el Subsargento Rubén Antonio Ávila y Gerente Administrativo Financiero, ingeniero Miguel Antonio Montesinos Molina, se informó de lo sucedido y se estableció un descuento mensual de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00), hasta completar el costo total de la reparación del bien. III) Que además el Gerente Administrativo solicita la reparación del bien mueble municipal, a efecto de ponerlo en funcionamiento de la policía municipal y determinar el monto total del descuento a el empleado responsable, por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y las obligaciones municipales, establecidas en el

artículo 31 numeral 2 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Instruir a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la reparación de la motocicleta matriculo 89968, propiedad de esta municipalidad y asignada al Cuerpo de agentes municipales. 2) Se autoriza al encargado de presupuesto municipal, para que realice la reprogramación presupuestaria necesarias para la aplicación de la erogación respectiva. 3) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice la erogación, según la partida presupuestaria correspondiente, una vez se adjudique y recepción de la reparación del bien en cuestión, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara la cifra del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.



**Ezequiel Milla Guerra**  
Alcalde Municipal



**Salvador Antonio Ahues Espinoza**  
Síndico Municipal



**Ricardo Antonio Viera Flores**  
Primer Regidor




**José de la Cruz García**  
Segundo Regidor



**Marlón Esteban Guandique**  
Tercer Regidor



**Leydy Patricia González Reyes**  
Cuarto Regidor



**Mario Antonio Osorto Vides**  
Quinto Regidor



**Edwin Ramón Martínez Chávez**  
Sexto Regidor



**Diomedes Castro Salmerón**  
Séptimo Regidor



**Ruth Yanet Flores Amaya de Macay**  
Octava Regidora



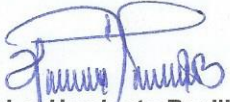
**Olga Margarita Flores Lemus**  
Primer Regidor Suplente



**Luis Ángel Escobar Valfadares**  
Segundo Regidor Suplente



**Edith Verónica Avelar Ramírez**  
Tercera Regidora Suplente



**Heber Humberto Bonilla García**  
Cuarto Regidor Suplente



**Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores**  
Secretario Municipal.